

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley Nº 23930 Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 085-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 22 de marzo de 2024.

#### VISTO:

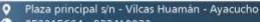
Que, mediante Informe N° 039-2024-IVP-VH/JJGC-GG, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán, otorga conformidad de liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, tramo: Emp. AY-1014 - Putacca - C.P. Raymina - Accomarca (Km. 23+000) Distrito de Vilcas Huamán - Provincia de Vilcas Huamán - Departamento Ayacucho, con Contrato N° 131-2023-MPVH/GM, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en cuya concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de fecha 29 diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, establece: "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. 170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. 170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias;





952215664 - 933419932 https://www.gob.pe/munivilcashuaman

muniprovincialvilcashuaman@gmail.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930 Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



Que, convenio N° 266-2023-MTC/21, convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. AY-1014 - Putacca - C.P. Raymina-Accomarca (Km.23+000), entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán. firmado el 23 de marzo del 2023, ello con la finalidad de asumir obligaciones y compromisos entre el Proyecto Especial de Infraestructura, para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales del ámbito de intervención de la Provincia de Vilcas Huamán.

Que, con fecha 19 de julio 2023, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán suscribió el CONTRATO N° 131-2023-MPVH/GM, con el contratista, siendo su representante común el Sr. MILLER LUSSIER QUISPE JANAMPA, siendo el objeto contractual la presentación del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: Emp. AY-1014 - Putacca - C.P. Raymina - Accomarca (Km.23+000). Por un plazo de 165 días calendario, por el monto de S/. 28,875.70 soles.

Que, mediante el Informe N° 039 -2024 - IVP-VH/JJGC-GG, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán el Ing. Joel Gálvez Candia, donde solicita la aprobación bajo acto Resolutivo de liquidación final del contrato N° 131-2023-MPVH/GM. De prestación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. AY-1014 - Putacca - C.P. Raymina-Accomarca (Km.23+000), según contrato N° 004-2023-MPVH/GM/PROCESO, por el monto de S/. 28,875.70 (ventiocho mil ochocientos setenta y cinco con 70/100 soles), incluido IGV, quedando la liquidación final según lo siguiente:

#### LIQUIDACIÓN FISICA:

	CAMINO :	PUTACCA RAYMNA ACCOMARCA						REGIÓN		AYACUCHO		
	NGITUD   0+00 AL 23+000 LONG, 7+100 KM.							PROVINCIA	11	VILCAS HUAWA		
	(CONTRACTOR STATES	CEMPRESA - WITH OUSE JANUARA						DISTRITO		6000	-	
	WICROEMPRESA : WILLER QUISPE			parary		atoms	2					
	NUMERO DE SOCIOS : 1		MES JULIO - DI		MORE		202	3				
côneo	ACTIVIDADES	UNIDAD	CARGA DE TRABAJO TOTAL (MISSIN CONTRATO ORIGINAL)	CARGA DE TRABAJO TOTAL (Negún ADENDA)	MES 1	WES:2	MESS	MES 4	MESS	MESS.	TOTAL	SALDO POR EJECUTAR
					JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE		
MR101	LIMPEZA DE CALZADA	km	7:10	7.10	1.20	1.20	1.60	1.20	1.20	0.70	7,10	0.00
MR102	BACHEO	m2	7,971.00	2,000.00	0.00	480.00	450.00	430.00	390.00	300.00	2,000.00	0.00
MR103	DESCUINCHE	m3	30.00	30.00	0.00	0.00	2.00	10.00	10.00	10.00	30.00	0.00
MR104	REMOCIÓN DE DERRUMBES	10.3	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	80.00	0.00
MR201	UNIPEZA DE CUNETAS	n)	7,290.00	7,200.00	1,200.00	1,240.00	1,540.00	1,240.00	1,180,00	800.00	7,200.00	0.00
WR202	LMIPEZA DE ALCANTARELIAS	and	5.00	5.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	5.00	0.00
WR203	LMPEZA DE BADÊN	102	120.00	120.00	0.00	40,00	0.00	40.00	0.00	40.00	120.00	0.00
MR204	LMPEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN	mi.	130.00	130.00	0.00	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00	130,00	0.00
MR205	LIMPIEZA DE PONTONES	und	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00
MR208	ENCAUZAMENTO PEQUEÑOS CURSOS AGUA	Int.	214.00	214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,00	140.00	214.00	0.00
MR301	ROCE Y LMPEZA	m2	3,200.00	3,200,00	0.00	800.00	100.00	800.00	800.00	0.00	3,200.00	0.00
MR401	CONSERVACIÓN DE SEÑALES	und	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MRS01	REFORESTACIÓN	und	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	108.00	0:00
MR501	VIGEANCIA Y CONTROL	len	50.00	50.00	0.00	14.20	14.20	7.10	7.10	7.40	50.00	0.00
MAZOL	REPARACION DE MUNICO SECOS	m2	40.00	40.00	0.00	0,00	0.00	0.00			46,56	0.00
MR702	REPARADIÓN DE PONTONES	yed	0.00	0.00	0.00	0:00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
MR102	TRANSPORTE CE MATERIAL DE CANTERIA	m3	25.00	25.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	25.00	0.00
MR102.2	TRANSPORTE DE AGUA	m3	15.00	15.00	0.00	5.00	3.00	2.00	3.00	2.00	15.00	0.00
MR703	CAPACITACION DEL PERSOANI.	INC	11.00	11.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	11.00	0.00



https://www.gob.pe/munivilcashuaman

muniprovincialvilcashuaman@gmail.com

muniprovinciaivicashuamani@gmaii.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930 Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



## LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO : EMP. AY-1014 - PUTACCA - C.P. RAYMINA - ACCOMARCA (KM.23+000)														
MES	FACTURAS EMITIDAS Por el contratista		ORDENES DE SERVICIO		COMPOBANTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		DETRACCIÓN		C.P. GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEPOSITADOS		COMPROBANTES DE PAGO PENALIDAD		C.P. DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.
JUL	E001-1	2,100.00	681	2,100.00	1645	2,016.00	1646	84.00						
AGOST	E001-2	5,425.13	710	5,425.13	2083	5,208.13	2084	217.00						
SEPT	E001-3	5,250.13	710	5,250.13	2164	5,000.13	2165	250.00						
OCT	E001-4	5,425.13	710	5,425.13	2295	5,208.13	2296	217.00						
NOV	E001-6	5,250.13	710	5,250.13	2425	5,040.13	2426	210.00						

217.00

1,195.00

0.00

0.00

0.00

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del alcalde. – Son atribuciones del alcalde: numeral 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- resoluciones de alcaldía. - las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutivo se debe de aprobar dicha liquidación;

5.208.13

27,680.65

## **SE RESUELVE:**

DIC

E001-7

5.425.13

28,875.65

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR la liquidación final de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. AY-1014 - Putacca - C.P. Raymina-Accomarca (Km.23+000), Distrito de Vilcas Huamán- Provincial de Vilcas Huamán - Departamento Ayacucho.

LONGITUD : KM 7.100

CONTRATO : N° 131-2023-MPVH/GM

710 5,425.13

28,875.65

CONTRATISTA : MILLER L. QUISPE JANAMPA, con RUC N° 10449278971

MONTO DEL CONTRATO SEGUN ADENDA: S/. 28,875.70 (veintiocho mil ochocientos setenta y cinco con

70/100 soles), incluido IGV.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de IVP, Oficina de Coordinación Zonal de Ayacucho-Provias Descentralizado y demás áreas pertinentes al cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

952215664 - 933419932

https://www.gob.pe/munivilcashuaman

muniprovincialvilcashuaman@gmail.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley Nº 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



ARTICULO TERCERO. - INSERTAR, la presente resolución al contrato 131-2023-MPVH/GM, formando parte integrante del mismo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



952215664 - 933419932

https://www.gob.pe/munivilcashuaman

muniprovincialvilcashuaman@gmail.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026